



ACUERDO DE CONCEJO N° 21-2024/MDC

Carabayllo, 29 de abril de 2024

VISTO: En sesión Ordinaria de Concejo de la fecha que se indica, el pedido de la Regidora Hayley Paola Cassana Navarro, referido a la ampliación de fecha para emitir el informe final de la Comisión Investigadora conformada mediante Acuerdo de Concejo N° 06-2024-MDC.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú preceptúa que "las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos de concejo son decisiones que toma el concejo municipal, sobre asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, mediante los cuales se expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el numeral 15 del artículo 9° de la Ley precitada, señala como atribución del Concejo Municipal la de "constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento".

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 06-2024-MDC, de fecha 26 de enero del 2024, se conforma la Comisión Investigadora con el fin de establecer responsabilidades en la irregular ejecución del proyecto denominado: "Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana en el distrito de Carabayllo – Lima – Lima", 2da Etapa con CUI 2237180, durante la Gestión Municipal 2019-2022; teniendo como plazo 60 días calendarios para emitir su informe final al Concejo Municipal.

Que, la Regidora Hayley Paola Cassana Navarro, solicita se amplíe el plazo para emitir el informe final de la Comisan Investigadora con el fin de establecer responsabilidades en la irregular ejecución del proyecto denominado: "Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana en el distrito de Carabayllo – Lima – Lima", 2da Etapa con CUI 2237180, durante la Gestión Municipal 2019-2022, teniendo en cuenta los criterios establecidos en el Acuerdo mencionado en el párrafo que antecede:

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**.

ACUERDA:

Artículo Único.- AMPLIAR el plazo de 45 días calendarios, para que la Comisión Investigadora conformada mediante Acuerdo de Concejo N° 06-2024-MDC, emita el informe final con el fin de establecer responsabilidades en la irregular ejecución del proyecto denominado: "Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana en el distrito de Carabayllo – Lima – Lima", 2da Etapa con CUI 2237180, durante la Gestión Municipal 2019-2022.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO
PEDRO RIVAS NEVRA ARANGOITIA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO
Pablo Mendoza Cueva
ALCALDE